EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

56.102.-Alcañiz.-Modificación de ordenanzas fiscales:

TASAS

Nº 3.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS
Nº 4.- TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL
Nº 5.- TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
Nº 7.- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS
Nº 8.- TASA POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA
Nº 16.- TASA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

IMPUESTOS

Nº 30.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBNA
Nº 33.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

56.098.-Guadalaviar.-Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable correspondiente al ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Expediente de Modificación de Créditos

56.103.-Alcañiz, nº 23/2013.
56.104.-Alcañiz, nº 24/2013
56.105.-Alcañiz, nº 25/2013
56.107.-Alcañiz, nº 28/2013

Expediente de Modificación Presupuestaria

56.106.-Calamocha, nº 7/2013

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop